

## **Pliego de requisitos**

### **Inscripción de candidaturas a autoridades municipales**

#### **Proceso Municipal 2024-2028**

El Tribunal Electoral Interno del Partido Acción Ciudadana, con base en lo dispuesto en los artículos 70 y 74 del Código Electoral Ley n.º 8765, en cuanto a las potestades de los órganos de dirección partidaria y, las funciones de los tribunales electorales internos partidarios, respectivamente; las disposiciones del Código Municipal Ley n.º 7794 con respecto a los puestos de elección popular y sus requisitos; lo dispuesto en la Ley General de Concejos Municipales de Distrito Ley n.º 8173; el artículo 36 párrafo cuarto inciso b) y el artículo 43 del Estatuto del PAC, que establecen, respectivamente, las funciones de dirección y supervisión en materia electoral interna del TEI y, las condiciones generales para la designación de candidaturas a puestos de elección popular; así como a la luz de las disposiciones del Reglamento de Elección de Candidaturas a Autoridades Municipales del Partido, particularmente los numerales 27, 28 y 29, comunica a la militancia partidaria y la ciudadanía en general, el siguiente:

#### **“Formulario y pliego de requisitos legales, estatutarios y reglamentarios para optar por una candidatura a autoridades municipales”.**

##### Contenido:

1. Datos personales de la persona candidata. Pág. 2
2. Requisitos de alcance general a todos los puestos de elección popular. Pág. 3
3. Requisitos de alcance específico a los puestos de alcaldía y vicealcaldías. Pág. 4
4. Requisitos de alcance específico a los puestos de regidurías. Pág. 6
5. Requisitos de alcance específico a los puestos de sindicaturas. Pág. 8
6. Requisitos de alcance específico a los puestos de concejalías de distrito. Pág. 10
7. Requisitos de alcance específico a los puestos de intendencias. Pág. 12
8. Requisitos de alcance específico a los puestos de concejalías municipales de distrito. Pág. 14
9. Anexo 1. Declaración Jurada Pág .16
10. Anexo 2. Listado de adherentes Pág .18



### 1. Datos personales de la persona candidata por inscribir

Nombre Completo	
Cargo al que aspira	
Número de cédula	
Correo electrónico	
Teléfono celular	
Otro teléfono	
Provincia	
Cantón	
Distrito	
Dirección exacta	
Lugar o medio para notificaciones	
Consentimiento para el uso de los datos personales con base en la Política General de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales.    ( ) Sí        ( ) No	
FIRMA:	



<b>2. Requisitos de alcance general a todos los puestos de elección popular</b>						
Cód	Requisito	Norma <sup>1</sup>	Medio de verificación	Posibilidad levanta- miento <sup>2</sup>	Fecha Verificación Comité <sup>3</sup>	Fecha Verifica ción TEI <sup>4</sup>
2.1	Afiliación al PAC	Art. 17 EPAC	Condición de activo en registro partidario	NO. Art 43 párr. 5 EPAC		
2.2	Cumplimiento de obligaciones financieras con el PAC	Arts. 17 párr. 1° y 43 párr. 2 EPAC	Verificación interna	NO. Art 43 párr. 5 EPAC		
2.3	Cumplimiento de obligaciones obrero patronales con la CCSS	Sí. Art 43 párr. 2 EPAC	Constancia o certificación- autoridad competente CCSS	NO. Art 43 párr. 5 EPAC		
2.4	Cumplimiento de Cursos del COFOCI establecidos por CEN.	Art 43 párr. 1° EPAC	Verificación interna COFOCI	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
2.5	Conocimiento y compromiso cumplimiento presente y futuro del Código de Ética respectivo al cargo, firmado.	Art 43 párr. 2 EPAC	Declaración jurada Anexo 1. Punto 1. Ética Firmada	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
2.6	Participación exclusiva con el PAC durante el presente proceso electoral.	Art 43 párr. 3 EPAC	Declaración jurada Anexo 1. Punto 2. Exclusividad PAC- Firmada	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
2.7	Conocimiento y cumplimiento Ley n.° 10183 que limita la reelección indefinida de las autoridades locales.	Ley n.° 10183 del 5 de abril de 2022	Declaración jurada Anexo 1. Punto 3. Ley n.°10183 Firmada	No.		

Artículo 17 , párrafo 1° EPAC: “(...)El Partido Acción Ciudadana podrá postular libremente ciudadanos y ciudadanas independientes, de méritos reconocidos para ocupar candidaturas a puestos de elección popular, siempre que sus atributos éticos e intelectuales acrediten en la práctica su adhesión a los principios y fines del Partido.

Artículo 17, párrafo 2 EPAC: “(...)En caso de alianzas o coaliciones con otros partidos, los postulantes quedarán exentos de la pertenencia al Partido Acción Ciudadana y de las contribuciones económicas al Partido Acción Ciudadana. Esta excepción no será aplicable para los afiliados al Partido Acción Ciudadana que participen en la coalición o alianza que incluya al Partido Acción Ciudadana.

<sup>1</sup> Nomenclatura: CE: Código Electoral- CM-Código Municipal- EPAC- Estatuto PAC- RECAM-Reglamento de Elección de Candidaturas a Autoridades Municipales.

<sup>2</sup> Con base en artículo 43 párrafo 4 del EPAC.

<sup>3</sup> El comité ejecutivo territorial que dirige la asamblea respectiva, deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO cumple.

<sup>4</sup> EL TEI deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO cumple.

**3. Requisitos de alcance específico a los puestos de alcaldía y vicealcaldías.**

Puesto	( ) Alcaldía	( ) 1° Vicealcaldía	( ) 2° Vicealcaldía	( ) Persona sustituta <sup>5</sup>		
Cód.	Requisito	Norma <sup>6</sup>	Medio de verificación	Posibilidad de levantamiento <sup>7</sup>	Fecha verificación comité ejecutivo <sup>8</sup>	Fecha verificación TEI <sup>9</sup>
3.1	Ser costarricense y ciudadano en ejercicio.	Art. 15.a) CM	Cédula, página del TSE y Declaración Jurada Anexo 1. Punto 4. Alcaldías, vicealcaldías e intendencias. Firmada	NO.		
3.2	Pertenecer al estado seglar.	Art. 15.b) CM	Declaración Jurada Anexo 1. Punto 4. Alcaldías, vicealcaldías e intendencias. Firmada	NO.		
3.3	Estar inscrito electoralmente, por lo menos con dos años de anterioridad, en el cantón donde ha de servir el cargo.(Desde el 1/5/22)	Art. 15.c) CM	Consulta web tse.go.cr	NO.		
3.4	No encontrarse inhabilitado(a) por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos.	Art. 16.a) CM	Hoja de delincuencia	NO.		
3.5	No formar parte de los funcionarios o empleados a los que, según el artículo 146 del Código Electoral, se les prohíba participar en actividades político-electorales, salvo emitir el voto.	Art. 16.b) CM	Declaración Jurada Anexo 1. Punto 5. Art.146 Código Electoral- Firmada	NO.		
3.6	Demostración de trayectoria continua y activa dentro de las estructuras partidarias no menor de CUATRO años.	Art 46 párr. 1° EPAC	Verificación en Asamblea de elección y registro interno de afiliados y estructuras	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		

<sup>5</sup> La figura de la persona sustituta, se encuentra regulada por la Resolución 1330-E8-2023 TSE, y deben cumplir los mismos requisitos de la alcaldía incluyendo el sexo respectivo.

<sup>6</sup> Nomenclatura: CE: Código Electoral- CM-Código Municipal- EPAC- Estatuto PAC- RECAM-Reglamento de Elección de Candidaturas a Autoridades Municipales.

<sup>7</sup> Con base en artículo 43 párrafo 4 del EPAC.

<sup>8</sup> El comité ejecutivo territorial que dirige la asamblea, deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO cumple.

<sup>9</sup> EL TEI deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO cumple.



3.7	Acta protocolizada del acuerdo de mayoría calificada del 75% de las personas afiliadas presentes en la Asamblea respectiva, con los datos y firmas de cada una de las personas participantes en ella.	Art 46 párr. 2 EPAC	Testimonio	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
3.8	CV de la persona candidata, nombre y atestados de quienes le acompañaran en vice alcaldías, incluyendo historial de cada persona en el PAC y escrito sobre las razones que les mueven a postularse, y compromisos que están dispuestas a asumir durante la campaña, en de ser escogida.	Art 46 párrs. 3 y 4 EPAC	Documentos adjuntos	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
3.9	Al menos 20 firmas de respaldo de adherentes del PAC de cada distrito administrativo de su cantón, que se comprometan a apoyar su campaña.	Art 46 párrs. 5 y 4 EPAC	Listado de adherentes- Anexo 2	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		

4. Requisitos de alcance específico a los puestos de regidurías.						
Puesto	Regiduría propietaria		( )	Regiduría suplente		( )
Cód.	Requisito	Norma <sup>10</sup>	Medio de verificación	Posibilidad de levantamiento <sup>11</sup>	Fecha verificación comité ejecutivo <sup>12</sup>	Fecha verificación TEI <sup>13</sup>
4.1	Ser costarricense y ciudadano en ejercicio.	Art. 22.a) CM	Cédula, página del TSE y Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada	NO.		
4.2	Pertenecer al estado seglar.	Art. 22.b) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada	NO.		
4.3	Haber cumplido dieciocho años de edad al momento de verificarse la votación respectiva.	Art. 22.c) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada			
4.4	Estar inscrito como elector en el cantón que corresponda.	Art. 22.d) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada	NO.		
4.5	Haber establecido su domicilio en la circunscripción cantonal en la que pretende servir, con por lo menos dos años de	Art. 22.e) CM	Consulta web tse.go.cr y comprobable mediante la			

<sup>10</sup> Nomenclatura: CE: Código Electoral- CM-Código Municipal- EPAC- Estatuto PAC- RECAM-Reglamento de Elección de Candidaturas a Autoridades Municipales.

<sup>11</sup> Con base en artículo 43 párrafo 4 del EPAC.

<sup>12</sup> El comité ejecutivo territorial que dirige la asamblea deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO cumple.

<sup>13</sup> EL TEI deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO cumple.



	antelación a la fecha en la que deba realizarse la votación correspondiente.		tarjeta de identidad de menores, cuando aplica.			
4.6	No formar parte de los funcionarios o empleados públicos a los que, según el artículo 146 del Código Electoral, se les prohíba participar en actividades político- electorales, salvo emitir el voto.	Art. 23.a) CM	Declaración Jurada Anexo 1. Punto 5. Art.146 Código Electoral- Firmada	NO.		
4.7	No estar inhabilitado por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos.	Art. 23.b) CM	Hoja de delincuencia	NO.		
4.8	Los afectados por prohibiciones de acuerdo con otras leyes	Art. 23.c) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada	NO.		
4.9	Demostración de trayectoria continua y activa dentro de las estructuras partidarias no menor de TRES años.	Art 47 párr. 1° EPAC	Verificación en Asamblea de elección y registro interno de afiliados y estructuras	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
4.10	Acta protocolizada del Acuerdo de mayoría calificada del 75% de las personas afiliadas presentes en la Asamblea respectiva, con los datos y firmas de cada una de las personas participantes en ella.	Art 47 párr. 2 EPAC	Testimonio	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
4.11	CV de la persona candidata, donde se incluya el historial en el PAC junto con un escrito sobre las razones que les mueven a postularse, y los compromisos que está dispuesta a asumir durante la campaña, en caso de resultar escogida.	Art 47 párr. 3 EPAC	Documentos adjuntos	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
4.12	Al menos 10 firmas de respaldo de adherentes del PAC de cada distrito administrativo de su cantón, que se comprometan a apoyar su campaña.	Art 47 párr. 4 EPAC	Listado de adherentes Anexo 2	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		

**5. Requisitos de alcance específico a los puestos de sindicaturas.**

Puesto Cód.	Sindicatura Propietaria		Medio de verificación	Sindicatura Suplente		Fecha verificación TEI <sup>18</sup>
	Requisito <sup>14</sup>	Norma <sup>15</sup>		Posibilidad de levantamiento <sup>16</sup>	Fecha verificación comité ejecutivo <sup>17</sup>	
5.1	Ser costarricense y ciudadano en ejercicio.	Art. 22.a) CM	Cédula, página del TSE y Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada	NO.		
5.2	Pertenecer al estado seglar.	Art. 22.b) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada	NO.		
5.3	Haber cumplido dieciocho años de edad al momento de verificarse la votación respectiva.	Art. 22.c) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada	NO.		
5.4	Estar inscrito como elector en el distrito* que corresponda.	Art. 22.d) CM	Consulta web tse.go.cr	NO.		
5.5	Haber establecido su domicilio en la circunscripción distrital en la que pretende servir, con por lo menos dos años de antelación a la fecha en la que deba realizarse la votación	Art. 22.e) CM	Consulta web tse.go.cr y comprobable mediante la tarjeta de identidad de menores, cuando aplica.	NO.		

<sup>14</sup> De acuerdo con el Art. 56 del Código Municipal, a las sindicaturas, les son aplicables los mismos requisitos señalados en el artículo 22 del código para ser regidor municipal, excepto el referente a la vecindad que, en este caso, deberá ser el distrito correspondiente.

<sup>15</sup> Nomenclatura: CE: Código Electoral- CM-Código Municipal- EPAC- Estatuto PAC- RECAM-Reglamento de Elección de Candidaturas a Autoridades Municipales.

<sup>16</sup> Con base en artículo 43 párrafo 4 del EPAC.

<sup>17</sup> El comité ejecutivo territorial que dirige la asamblea deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO cumple.

<sup>18</sup> EL TEI deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO cumple.





	correspondiente.					
5.6	No formar parte de los funcionarios o empleados públicos a los que, según el artículo 146 del Código Electoral, se les prohíba participar en actividades político-electorales, salvo emitir el voto.	Art. 23.a) CM	Declaración Jurada Art.146 Código Electoral- Anexo	NO.		
5.7	No estar inhabilitado por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos.	Art. 23.b) CM	Hoja de delincuencia	NO.		
5.8	Los afectados por prohibiciones de acuerdo con otras leyes	Art. 23.c) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada	NO.		
5.9	Demostración de trayectoria continua y activa dentro de las estructuras partidarias no menor de DOS años.	Art 48 párr. 1° EPAC	Verificación en Asamblea de elección y registro interno de afiliados y estructuras	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
5.10	Acta protocolizada del Acuerdo de mayoría calificada del 75% de las personas afiliadas presentes en la Asamblea respectiva, con los datos y firmas de cada una de las personas participantes en ella.	Art 48 párr. 2 EPAC	Testimonio	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
5.11	Nombre completo, cédula, firmas y datos de contacto de personas adherentes del PAC en respaldo a su candidatura de su respectivo distrito.	Art 48 párrs. 4 y 5 EPAC	Anexo 2	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		

6. Requisitos de alcance específico a los puestos de concejalías de distrito						
Puesto	Concejalía propietaria	( )	Concejalía suplente	( )		
Cód.	Requisito <sup>19</sup>	Norma <sup>20</sup>	Medio de verificación	Posibilidad de levantamiento <sup>21</sup>	Fecha verificación comité ejecutivo <sup>22</sup>	Fecha verificación TEI <sup>23</sup>
6.1	Ser costarricense y ciudadano en ejercicio.	Art. 22.a) CM	Cédula, página del TSE y Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada	NO.		
6.2	Pertenecer al estado seglar.	Art. 22.b) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada	NO.		
6.3	Haber cumplido dieciocho años de edad al momento de verificarse la votación respectiva.	Art. 22.c) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada	NO.		
6.4	Estar inscrito como elector en el cantón que corresponda.	Art. 22.d) CM	Consulta web tse.go.cr	NO.		
6.5	Haber establecido su domicilio en la circunscripción distrital en la que pretende servir, con por lo menos dos años	Art. 22.e) CM	Consulta web tse.go.cr y comprobable mediante la tarjeta de identidad de			

<sup>19</sup> De acuerdo con el Artículo 56 del Código Municipal: “Para ser miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir los mismos requisitos señalados en el artículo 22 del código para ser regidor municipal, excepto el referente a la vecindad que, en este caso, deberá ser el distrito correspondiente. (...)”

<sup>20</sup> Nomenclatura: CE: Código Electoral- CM-Código Municipal- EPAC- Estatuto PAC- RECAM-Reglamento de Elección de Candidaturas a Autoridades Municipales.

<sup>21</sup> Con base en Artículo 43 párrafo 4 del EPAC.

<sup>22</sup> El Comité Ejecutivo territorial que dirige la Asamblea, deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO Cumple.

<sup>23</sup> EL TEI deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO Cumple.



	de antelación a la fecha en la que deba realizarse la votación correspondiente.		menores, cuando aplica.			
6.6	No formar parte de los funcionarios o empleados públicos a los que, según el artículo 146 del Código Electoral, se les prohíba participar en actividades político-electorales, salvo emitir el voto.	Art. 23.a) CM	Declaración Jurada Art.146 Código Electoral-Anexo	NO.		
6.7	No estar inhabilitado por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos.	Art. 23.b) CM	Hoja de delincuencia	NO.		
6.8	Los afectados por prohibiciones de acuerdo con otras leyes	Art. 23.c) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 6. Regidurías, sindicaturas y concejalías de distrito- Firmada	NO.		
6.9	CV de la persona candidata, donde se incluya el historial en el PAC junto con un escrito sobre las razones que les mueven a postularse, y los compromisos que está dispuesta a asumir durante la campaña, en caso de resultar escogida.	Art 49 EPAC	Documentos adjuntos	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		

**7. Requisitos de alcance específico a los puestos de intendencias.**

7. Requisitos de alcance específico a los puestos de intendencias.						
Pues to Cód.	Intendencia propietaria ( )		Intendencia suplente ( )		Fecha verificación comité ejecutivo <sup>27</sup>	Fecha verificación TEI <sup>28</sup>
	Requisito <sup>24</sup>	Norma <sup>25</sup>	Medio de verificación	Posibilidad de levantamiento <sup>26</sup>		
7.1	Ser costarricense y ciudadano en ejercicio.	Art. 15.a) CM	Cédula, página del TSE y Declaración Jurada Anexo 1. Punto 4. Alcaldías, vicealcaldías e intendencias. Firmada	NO.		
7.2	Pertenecer al estado seglar.	Art. 15.b) CM	Declaración Jurada Anexo 1. Punto 4. Alcaldías, vicealcaldías e intendencias. Firmada	NO.		
7.3	Estar inscrito electoralmente, por lo menos con dos años de anterioridad, en el distrito donde ha de servir el cargo.(Desde el 1/5/22)	Art. 15.c) CM	Consulta web tse.go.cr	NO.		
7.4	No encontrarse inhabilitado(a) por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos.	Art. 16.a) CM	Hoja de Delincuencia	NO.		
7.5	No formar parte de los funcionarios o empleados a los que, según el artículo 146 del Código Electoral, se	Art. 16.b) CM	Declaración Jurada Anexo 1. Punto 5. Art.146 Código Electoral- Firmada	NO.		

<sup>24</sup> Requisitos iguales a los de las alcaldías con base en el artículo 7 del la Ley de Concejos Municipales de Distrito.

<sup>25</sup> Nomenclatura: CE: Código Electoral- CM-Código Municipal- EPAC- Estatuto PAC- RECAM-Reglamento de Elección de Candidaturas a Autoridades Municipales.

<sup>26</sup> Con base en artículo 43 párrafo 4 del EPAC.

<sup>27</sup> El comité ejecutivo territorial que dirige la asamblea deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO cumple.

<sup>28</sup> EL TEI deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO cumple.

	les prohíba participar en actividades político-electorales, salvo emitir el voto.					
7.6	Demostración de trayectoria continua y activa dentro de las estructuras partidarias no menor de DOS años.	Art 50 párr. 1° EPAC	Verificación en Asamblea de elección y registro interno de afiliados y estructuras	Sí. Art 43 párr. 4 y 50 párr.2 EPAC		
7.7	CV de la persona candidata, nombre y atestados de quienes le acompañaran en vice alcaldías, incluyendo historial de cada persona en el PAC y escrito sobre las razones que les mueven a postularse, y compromisos que están dispuestas a asumir durante la campaña, en de ser escogida.	Art 50 párr. 4 EPAC	Documentos adjuntos	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
7.8	Al menos 20 firmas de respaldo de adherentes del PAC del distrito administrativo que se comprometan a apoyar su campaña.	Art 50 párr. 5 EPAC	Listado de adherentes- Anexo 2	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		

8. Requisitos de alcance específico a los puestos de concejalías municipales de distrito.						
Puesto	Concejalía municipal de distrito propietaria	( )	Concejalía municipal de distrito suplente	( )		
Cód.	Requisito <sup>29</sup>	Norma <sup>30</sup>	Medio de verificación	Posibilidad de levantamiento <sup>31</sup>	Fecha verificación comité ejecutivo <sup>32</sup>	Fecha verificación TEI <sup>33</sup>
8.1	Ser costarricense y ciudadano en ejercicio.	Art. 22.a) CM	Cédula, página del TSE y Declaración jurada Anexo 1. Punto 7. - Firmada	NO.		
8.2	Pertenecer al estado seglar.	Art. 22.b) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 7. -Firmada	NO.		
8.3	Haber cumplido dieciocho años de edad al momento de verificarse la votación respectiva.	Art. 22.c) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 7-Firmada			
8.4	Estar inscrito como elector en el distrito que corresponda.	Art. 22.d) CM	Consulta web tse.go.cr	NO.		
8.5	Haber establecido su domicilio en la circunscripción distrito en la que pretende servir, con por lo menos dos años de antelación a la fecha en la que deba realizarse la votación correspondiente.	Art. 22.e) CM	Consulta web tse.go.cr y comprobable mediante la tarjeta de identidad de menores, cuando aplica.			
8.6	No formar parte de los funcionarios o empleados públicos a los que, según el artículo 146 del Código Electoral, se les prohíba participar en actividades político- electorales, salvo emitir el voto.	Art. 23.a) CM	Declaración Jurada Anexo 1. Punto 5. Art.146 Código Electoral- Firmada	NO.		

<sup>29</sup> De acuerdo con el artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito N.º 8173, estos cargos se registrarán bajo las mismas condiciones y tendrán iguales deberes y atribuciones que los regidores municipales, pero en su respectivo distrito.

<sup>30</sup> Nomenclatura: CE: Código Electoral- CM-Código Municipal- EPAC- Estatuto PAC- RECAM-Reglamento de Elección de Candidaturas a Autoridades Municipales.

<sup>31</sup> Con base en Artículo 43 párrafo 4 del EPAC.

<sup>32</sup> El Comité Ejecutivo territorial que dirige la Asamblea, deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO cumple.

<sup>33</sup> EL TEI deberá indicar la fecha de revisión del medio de verificación e indicar Sí cumple o NO Cumple.



	No estar inhabilitado por sentencia judicial firme para ejercer cargos públicos.	Art. 23.b) CM	Hoja de delincuencia	NO.		
8.7	Los afectados por prohibiciones de acuerdo con otras leyes	Art. 23.c) CM	Declaración jurada Anexo 1. Punto 7. -Firmada	NO.		
8.8	Demostración de trayectoria continua y activa dentro de las estructuras partidarias no menor de UN año.	Art 51 párr. 1° EPAC	Verificación en Asamblea de elección y registro interno de afiliados y estructuras	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC y 51 párr. 2		
8.9	Acuerdo de mayoría calificada del 75% de las personas afiliadas presentes en la Asamblea respectiva, con los datos y firmas de cada una de las personas participantes en ella.	Art 51 párr. 3 EPAC	Testimonio	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
8.10	CV de la persona candidata, donde se incluya el historial en el PAC junto con un escrito sobre las razones que les mueven a postularse, y los compromisos que está dispuesta a asumir durante la campaña, en caso de resultar escogida.	Art 51 párr. 4 EPAC	Documentos adjuntos	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		
8.11	Al menos 10 firmas de respaldo de adherentes del PAC del distrito administrativo de su cantón, que se comprometan a apoyar su campaña.	Art 51 párr. 4 EPAC	Anexo 2	Sí. Art 43 párr. 4 EPAC		



## Anexo 1. Declaración Jurada

Yo: \_\_\_\_\_, (Nombre completo, con ambos apellidos) cédula número: \_\_\_\_\_, declaro y me comprometo, bajo la fe del juramento y en conocimiento de las sanciones con que el Código Penal castiga por el delito de perjurio y falso testimonio, a:

1) Respetar y cumplir, a cabalidad, con el Código de Ética aplicable al cargo al que me postulo, el cual adjunto firmado.

✓ FIRMA \_\_\_\_\_

2) Participar de forma exclusiva con el PAC durante el presente proceso electoral.

✓ FIRMA \_\_\_\_\_

3) Que tengo pleno conocimiento de lo dispuesto por la Ley 10183 que limita la reelección indefinida de las autoridades locales y cumplo con ella.

✓ FIRMA \_\_\_\_\_

4) Que cumplo con todos los requisitos legales para el cargo de Alcaldía, Vicealcaldías, Intendencias o persona sustituta.

✓ FIRMA \_\_\_\_\_

5) Que no formo parte de los funcionarios o empleados públicos a los que, según el artículo 146 del Código Electoral, se les prohíbe participar en actividades político- electorales, salvo emitir el voto.

✓ FIRMA \_\_\_\_\_

6) Que cumplo con todos los requisitos legales establecidos en el Código Municipal, para el cargo de regiduría propietaria o regiduría suplente, sindicatura propietaria o sindicatura suplente, concejalía de distrito propietaria o concejalía de distrito suplente, según corresponda.

✓ FIRMA \_\_\_\_\_

7) Que cumplo con todos los requisitos legales establecidos en la Ley General de Concejos Municipales de Distrito N.º 8173 y del Código Municipal, para el cargo de concejalía municipal de distrito.

✓ FIRMA \_\_\_\_\_

8) Acatar todas las disposiciones y resoluciones de los órganos partidarios correspondientes.

✓ FIRMA \_\_\_\_\_





9) Poseer capacidades suficientes para asumir el cargo pretendido y gozar de idoneidad adecuada, en cumplimiento de lo dispuesto por los principios fundacionales del PAC en su Estatuto artículos 5 al 18, incluyendo, entre otros aspectos ahí normados, el respeto a la dignidad y los derechos humanos, la igualdad y no discriminación en ninguna de sus manifestaciones.

✓ FIRMA \_\_\_\_\_

10) Aportarle al Partido Acción Ciudadana, en caso de percibir más del salario mínimo, el cinco por ciento (5%) del ingreso neto por el cargo al que resulte electa/o. Lo anterior, independientemente de mi continuidad o no como partidario, dado que esta obligación se adquiere al ser electo por el Partido Acción Ciudadana, directamente o por coalición.

✓ FIRMA \_\_\_\_\_

11) Que no poseo procedimientos disciplinarios o penales pendientes ni he sido objeto de alguna sanción penal o inhabilitado para el ejercicio de algún puesto en la función pública, incluyendo además la ausencia de denuncias de acoso sexual, ni tener acumulados más de 3 meses de pensiones alimenticias y encontrarme al día con mis obligaciones tributarias.

✓ FIRMA \_\_\_\_\_

12) Que la información que estoy brindando por medio de los formularios y la documentación adjunta es verídica.

✓ FIRMA \_\_\_\_\_

13) Aceptar que la información brindada será pública con el objetivo de poner en conocimiento mi candidatura y someterme al escrutinio público de mis atestados.

Hago la presente declaración jurada consciente del valor, alcance y trascendencia de mis declaraciones.

USO DEL TEI
-------------

FIRMA \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Lugar en el que firma: \_\_\_\_\_

